

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO. En Corrientes, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil trece, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. GUILLERMO HORACIO SEMHAN, los señores Ministros, Dres. ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, JUAN CARLOS CODELLO Y FERNANDO AUGUSTO NIZ y el señor Fiscal General, Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo Autorizante, Dr. ROBERTO HUGO SÁNCHEZ, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

ACORDARON

[...]

DECIMO: Visto: T-97-13; Considerando: El escaso número de postulantes a escribientes en la 2º, 3º, 4º y 5º Circunscripción Judicial; y en atención a razones de oportunidad, mérito y conveniencia; SE RESUELVE: 1) Llamar a Concurso para el ingreso de empleados administrativos (Escribiente) en las Circunscripciones Judiciales 2º, 3º, 4º y 5º de la Provincia, para quienes se encuentren domiciliados o radicados con un (1) año de antigüedad en la respectiva Circunscripción debidamente acreditado y bajo pena de exclusión. 2) El concurso estará sujeto a las condiciones establecidas en el Régimen aprobado por Acdo. N° 32/10, pto. 17º. 3) A tal efecto, los postulantes deberán realizar la preinscripción obligatoria en la página web del Poder Judicial: www.juscorrientes.gov.ar en los lapsos que se indica a continuación:

Segunda Circunscripción Judicial: del 1º al 15 de octubre de 2013;

Tercera Circunscripción Judicial: del 16 al 31 de octubre de 2013;

Cuarta Circunscripción Judicial: del 1º al 15 de noviembre de 2013;

Quinta Circunscripción Judicial: del 16 al 30 de noviembre de 2013;

4) Una vez aprobadas las listas de aspirantes respectivas, no se admitirán cambios de Circunscripción salvo justa causa que deberá acreditar para su resolución por el Superior Tribunal de Justicia.

5) Ordenar publicar en un diario de tirada Provincial y en la página web del Poder Judicial.

UNDECIMO: Visto: Los distintos concursos que se encuentran en trámite ante la Secretaría Administrativa en los distintos escalafones y profesiones. Que en cuanto a la exigencia de la presentación del título habilitante y el D.N.I. debidamente autenticado por Escribano Público y /// atendiendo a razones de equidad y economía; SE RESUELVE: Hacer saber a los aspirantes

que cuando este requisito ya fue cumplimentado en alguno de los concursos en trámite o que tramitaron en la Secretaría Administrativa y los respectivos legajos se encuentren reservados, podrán presentar el título habilitante y el D.N.I. sólo en fotocopia simple haciendo constar en la declaración jurada que el requisito de la autenticación se encuentran cumplidos en el legajo respectivo que deberán identificar (fecha, concurso, fuero, etc.).

[...]

DECIMO TERCERO: Comunicar lo resuelto por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa /// lectura y ratificación, ante mí que doy fe. Fdo. Dres. GUILLERMO HORACIO SEMHAN, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, JUAN CARLOS CODELLO Y FERNANDO AUGUSTO NIZ y Dr. CESAR PEDRO SOTELO. Ante mí, Dr. ROBERTO HUGO SÁNCHEZ, Secretario Administrativo Autorizante”.

ES COPIA